

Sentencia del Tribunal General de 9 de abril de 2014 — Ferring/OAMI — Tillotts Pharma (OCTASA)(Asunto T-502/12) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Procedimiento de oposición — Solicitud de marca comunitaria denominativa OCTASA — Marcas nacionales, del Benelux e internacionales denominativas anteriores PENTASA y OCTOSTIM — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2014/C 175/53)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Demandante: Ferring BV (Haarlem, Países Bajos) (representantes: I. Fowler, Solicitor, A. Renck y J. Fuhrmann, abogados, posteriormente, I. Fowler, A. Renck y D. Slopek, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: P. Bullock, agente)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso, parte coadyuvante ante el Tribunal General: Tillotts Pharma AG (Ziefen, Suiza) (representante: T. Alkin, Barrister)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la OAMI de 6 de septiembre de 2012 (asunto R 1216/2011-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Ferring BV y Tillotts Pharma AG.

Fallo

- 1) *Anular la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (OAMI) de 6 de septiembre de 2012 (asunto R 1216/2011-4).*
- 2) *La OAMI cargará con sus propias costas y con la mitad de las soportadas por Ferring BV.*
- 3) *Tillotts Pharma AG cargará con sus propias costas y con la mitad de las soportadas por Ferring.*

⁽¹⁾ DO C 26, de 26.1.2013.

Sentencia del Tribunal General de 11 de abril de 2014 — Olive Line International/OAMI (OLIVE LINE)(Asunto T-209/13) ⁽¹⁾

[«**Marca comunitaria — Solicitud de marca comunitaria figurativa OLIVE LINE — Motivo de denegación absoluto — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n° 207/2009**»]

(2014/C 175/54)

Lengua de procedimiento: español

Partes

Demandante: Olive Line International, S.L. (Madrid) (representante: M. Aznar Alonso, abogado)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) (representante: Ó. Mondéjar Ortuño, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la OAMI de 31 de enero de 2013 (asunto R 1447/2012-1), relativa a la solicitud de registro del signo figurativo OLIVE LINE como marca comunitaria.